

Secretaría de Turismo**Convenio de Coordinación en el Estado de Quintana Roo en Materia de Desarrollo Turístico**

Auditoría de Inversiones Físicas: 12-0-21100-04-0162

DE-220

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al estado de Quintana Roo mediante el convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100,276.9
Muestra Auditada	100,276.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 100,276.9 miles de pesos, ejecutados mediante el convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos celebrado con el estado de Quintana Roo, que representa el 100% del importe reportado en dicho convenio como ejercido en el 2012 en el rubro de Programas Regionales.

PROYECTO	NO. DE CONTRATO	IMPORTE CONTRACTUAL	APORTACIÓN FEDERAL
Programa integral de mejoramiento de accesos públicos a playas y lagunas.	SEDETUR-OBRA-04-2012	5,802.3	5,000.0
Programa emblemático de mejoramiento integral de unidades de servicios en sitios arqueológicos (Primera Etapa)	SEDETUR-OBRA-05-2012	7,803.1	6,000.0
Proyectos Turísticos de Naturaleza y Rural (Que consiste en la construcción de torres de avistamiento de aves).	SEDETUR-OBRA-02-2012	4,851.0	5,000.0
Adquisición de equipo de video proyección monumental, material audiovisual, servicios de producción, capacitación y materiales de difusión, bajo el programa integral mundo maya.	SEDETUR.02.ADQ/SERV.CRR/2012	8,131.3	6,000.0
Rehabilitación del Centro de Convenciones de Cozumel	SEDETUR-OBRA-03-2012	35,534.4	20,000.0
Programa Integral de Equipamiento y Señalización Turística en el Caribe Mexicano (Primera Etapa).	SEDETUR-OBRA-07-2012	9,993.0	8,000.0
Mejoramiento Integral del Boulevard Bahía de Chetumal (Primera Etapa).	SEDETUR-OBRA-06-2012	17,768.9	13,300.0
Bacalar, Pueblo Mágico (Quinta Etapa), equipamiento urbano y turístico en vialidades principales, señalización vertical y horizontal.	SEDETUR-OBRA-08-2012	6,398.9	5,000.0
Capacitación para el programa integral de competitividad del sector turístico 2012.	SEDETUR.01. SERV.CRR/2012	3,994.0	2,000.0
TOTAL		100,276.9	70,300.0

Antecedentes

De los 9 contratos de obra pública reportados por la Secretaría de Turismo a cargo del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en el Estado de Quintana Roo, que estuvieron vigentes en el ejercicio 2012, se revisó un monto de 70,300.0 miles de pesos, que representan el 100% del monto federal asignado, como a continuación se muestra:

Contrato	Objeto	Importe Asignado
SEDETUR-OBRA-04-2012	Programa integral de mejoramiento de accesos públicos a playas y lagunas.	5,000.0
SEDETUR-OBRA-05-2012	Programa emblemático de mejoramiento integral de unidades de servicios en sitios arqueológicos (Primera Etapa)	6,000.0
SEDETUR-OBRA-02-2012	Proyectos Turísticos de Naturaleza y Rural (Que consiste en la construcción de torres de avistamiento de aves).	5,000.0
SEDETUR.02.ADQ/SERV.CRR/2012	Adquisición de equipo de video proyección monumental, material audiovisual, servicios de producción, capacitación y materiales de difusión, bajo el programa integral mundo maya.	6,000.0
SEDETUR-OBRA-03-2012	Rehabilitación del Centro de Convenciones de Cozumel	20,000.0
SEDETUR-OBRA-07-2012	Programa Integral de Equipamiento y Señalización Turística en el Caribe Mexicano (Primera Etapa).	8,000.0
SEDETUR-OBRA-06-2012	Mejoramiento Integral del Boulevard Bahía de Chetumal (Primera Etapa).	13,300.0
SEDETUR-OBRA-08-2012	Bacalar, Pueblo Mágico (Quinta Etapa), equipamiento urbano y turístico en vialidades principales, señalización vertical y horizontal.	5,000.0
SEDETUR.01. SERV.CRR/2012	Capacitación para el programa integral de competitividad del sector turístico 2012.	2,000.0
Total Revisado		70,300.0

Resultados

1. De la verificación física practicada se observó que los trabajos correspondientes a los nueve contratos seleccionados no se concluyeron en el ejercicio 2012, como se tenía contractualmente establecido. Y al 23 de octubre del 2013 las obras aún se encuentran en proceso, sin que se pueda determinar el avance físico-financiero de las mismas ya que la SEDETUR no ha presentado la documentación comprobatoria del gasto, los catálogos de conceptos y los programas de trabajos correspondientes a los contratos; tampoco se ha informado que haya efectuado la aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de las obligaciones contractuales y la recuperación de los anticipos entregados y no amortizados.

Mediante el oficio núm. SIC/DGA/1606/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, el Director General de Administración de la Secretaría de Turismo, anexó el oficio núm. SOT/DGPR/CPMNMM/312/13 del 8 de noviembre de 2013, suscrito por el Coordinador del Programa México Norte Mundo Maya, a través de la SEDETUR del estado de Quintana Roo, donde presentó información en 12 expedientes que contienen los documentales referentes al proceso de licitación, garantías, apertura de bitácora, convenios para regularizar el tiempo de ejecución de la obra y carátulas de transferencias bancarias (SPEI) del pago de anticipos, relacionadas con los nueve contratos formalizados por la SEDETUR del estado de Quintana Roo.

Del análisis a la documentación presentada por la Secretaría de Turismo a través de la SEDETUR del estado de Quintana Roo, se determinó que la observación subsiste, ya que no presentaron documentación que acredite el ejercicio del gasto de la Cuenta Pública de

2012, por lo tanto deberá de presentar la documentación que acredite la ejecución de los trabajos o en su caso reintegrar los 70,300.0 miles de pesos otorgados por la SECTUR a la Tesorería de la Federación más los productos correspondientes.

12-0-21100-04-0162-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Secretaría de Turismo (SECTUR) por conducto de la Secretaría de Turismo (SEDETUR) del Gobierno del Estado de Quintana Roo, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 70,300.0 miles de pesos, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su recepción, por concepto de obra pagada no ejecutada de los 9 contratos a cargo del Convenio de Coordinación en el Estado de Quintana Roo.

En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente, procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

2. De la revisión a los proyectos del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, se observó el incumplimiento por parte de la SECTUR de dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la entidad federativa sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos para el año fiscal de 2012.

Mediante el oficio núm. SIC/DGA/1606/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, el Director General de Administración de la Secretaría de Turismo, presentó como anexo acta administrativa circunstanciada de la visita de obra número 002/CP2012 formulada por esta ASF con número de auditoría 162/2012.

Del análisis a la documentación presentada por la Secretaría de Turismo, se determina que la observación subsiste ya que no se informó de los motivos que originaron la falta del seguimiento trimestral, en coordinación con la entidad federativa sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos para el año fiscal de 2012; únicamente se anexa el acta administrativa que levantó la ASF como resultado de la visita física realizada.

12-9-21111-04-0162-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento trimestral, en coordinación con la entidad federativa sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos para el año fiscal de 2012, como lo establecen las Cláusulas Tercera y Séptima del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, y el artículo 61 cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. De la revisión al ejercicio del gasto de los recursos transferidos por parte del Ejecutivo Federal al estado de Quintana Roo por 70,300.0 miles de pesos con cargo al presupuesto de la SECTUR a través de la Secretaría de Turismo del Estado (SEDETUR), se observó una inadecuada planeación de los recursos para el año fiscal de 2012.

Mediante el oficio núm. SIC/DGA/1606/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, el Director General de Administración de la Secretaría de Turismo, señala que en las carpetas obran los soportes documentales de la planeación y programación para la aplicación de los recursos reasignados al estado de Quintana Roo.

Del análisis a la documentación presentada por la Secretaría de Turismo, se determina que la observación subsiste; debido a que no se cumplieron las metas aprobadas en el Presupuesto de Egresos

12-B-23000-04-0162-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión llevaron a cabo una inadecuada planeación de los recursos para el año fiscal de 2012 y como consecuencia las obras no se concluyeron en tiempo ni en monto de acuerdo a las metas aprobadas en el Presupuesto de Egresos, incumpliendo con los artículos 1 y 45 cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 70,300.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto del universo seleccionado la Secretaría de Turismo (SECTUR) y la Secretaría de Turismo (SEDETUR) del Gobierno del Estado de Quintana Roo, no cumplieron con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a que la entidad no acreditó documentalmente el ejercicio del gasto de la Cuenta Pública de 2012, por lo tanto deberá de presentar la documentación que acredite la ejecución de los trabajos o en su caso reintegrar los 70,300.0 miles de pesos otorgados por la SECTUR a la Tesorería de la Federación más los productos correspondientes, el monto observado corresponde a la suma de los importes de los nueve contratos con números SEDETUR-OBRA-04-2012, SEDETUR-OBRA-05-2012, SEDETUR-OBRA-02-2012, SEDETUR.02.ADQ/SERV.CRR/2012, SEDETUR-OBRA-03-2012, SEDETUR-OBRA-07-2012, SEDETUR-OBRA-06-2012, SEDETUR-OBRA-08-2012 y SEDETUR.01.SERV.CRR/2012; considerados a ejecutar a cargo del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en el Estado de Quintana Roo y a la falta de seguimiento e información sobre la aplicación de los recursos asignados.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Turismo (SECTUR) y la Secretaría de Turismo (SEDETUR) del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, 45 cuarto párrafo, 54 segundo párrafo y 61 cuarto párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusulas tercera, séptima y décima segunda del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.